



CAMINO AL AJUSCO 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACION TLALPAN
D.F. C.P. 14210
R.F.C. PFP920718FB2

PEDIDO

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA No.	DE
	01	11	16	01	01

No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR
P-ADJ-086-16	2016	P-ADJ-086-16	PROFEPA

REQUISICION No

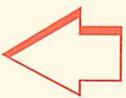
PROVEEDOR

ARTÍCULOS BÁSICOS DE CALIDAD EN UNIFORMES Y EQUIPO, S.A DE C.V
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA N° 1005
COL. TEPALCATES
DELEGACIÓN. IZTAPALAPA
C.P. 09210, CIUDAD DE MÉXICO
TEL. (55) 5115 7207
E- mail: contacto@articulosbasicos.com.mx

REPRESENTANTE LEGAL
GUILLERMO GÓMEZ HERRERA

R.F.C. **ABC1012107T1**

COTIZACIONES No O (REF) DE FECHA DIA MES AÑO

 **FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

TRANSPORTE

DE LA EMPRESA

EFFECTUAR ENTREGA EN:

ALMACEN CENTRAL DE LA PROFEPA, UBICADO EN CAMINO AL AJUSCO NO. 200 SÓTANO 2, COL. JARDINES EN LA MONTAÑA DELEGACIÓN . TLALPAN C.P. 14210. EN DIAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HRS. DEBERAN PROGRAMAR ENTREGA CON EL SR. FRANCISCO VAZQUEZ TEL. 54496300 EXT 16484, PRESENTANDO FACTURA ORIGINAL Y 4 COPIAS

ALMACEN ENTREGAR BIENES A

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE

FECHA DE ENTREGA LIMITE AL DIA MES AÑO

15 DÍAS HÁBILES

CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO

20 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA

No. Y FECHA DE LA LICITACION DIA MES AÑO

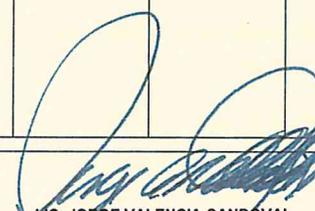
PARTIDA	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	PANTALÓN PARA CABALLERO COLOR GRIS OXFORD CON LOGOTIPO BORDADO TALLA: 32/4, 34/5, 36/2, 42/1.	12	PIEZA	239.00	2,868.00
2	PANTALÓN PARA DAMA COLOR GRIS OXFORD CON LOGOTIPO BORDADO TALLA: 30/1, 36/1, 40/1.	03	PIEZA	239.00	717.00
3	CAMISA PARA CABALLERO MANGA LARGA COLOR BLANCO CON LOGOTIPO BORDADO TALLA: 30/1, 34/5, 36/13, 38/6, 40/6, 42/13, 44/12.	56	PIEZA	240.00	13,440.00
4	BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA COLOR BLANCO CON LOGOTIPO BORDADO TALLA: 28/3, 30/3, 32/3, 34/7, 36/3, 38/1, 40/2.	22	PIEZA	240.00	5,280.00
<p>LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES, SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO DEL PRESENTE PEDIDO, Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.</p> <p>EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES: (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)</p> <p>El importe pactado es precio fijo el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los bienes objeto de este pedido, hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo</p> <p>NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL ANTES DE I.V.A SALVO QUE DENTRO DEL MISMO PERIODO SE ENTREGUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES.</p> <p>ADQUISICIÓN AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCIÓN III, Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>				<p>IMPORTE</p> <p>I.V.A</p> <p>TOTAL</p>	<p>22,305.00</p> <p>3,568.80</p> <p>25,873.80</p>

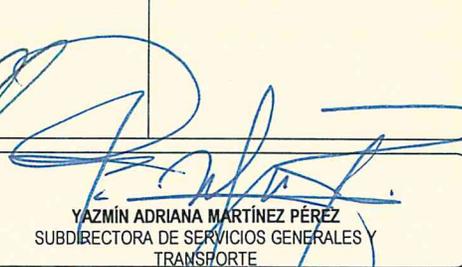
COMPRADOR NOMBRE FIRMA Y FECHA

C.P. ADALBERTO LEGORRETA GUTIÉRREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIONES NOMBRE FIRMA Y CARGO:

FECHA DIA MES AÑO

 LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

 YAZMÍN ADRIANA MARTÍNEZ PÉREZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES VARIAS AL REVERSO

OBSERVACIONES

GENERALIDADES

1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cesarse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.

1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.

1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE", Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelánea para plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

JULIENNE SORICE A

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

FIRMA

CARGO

REL. CESIX

TELEFONO

5856-1254

FECHA

DIA MES AÑO

7 11 16

PARTIDA PRESUPUESTAL No. Y NOMBRE

27101 "VESTUARIO Y UNIFORMES"

AUTORIZACION PARA INVERSION

No. OFICIO

FECHA DIA MES AÑO

AUTORIZACION PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO

No. OFICIO

FECHA DIA MES AÑO

1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.

1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.

1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.6 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA"

1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".

1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"

1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".

1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a rembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

2.- MODIFICACION

2.1 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su Reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez por ciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.

2.2 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos.

3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

4.- PRORROGA

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor ó caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTIAS

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURIA" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del I.V.A. a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACION", en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones. La "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido.

6.- PENA CONVENCIONAL

"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por del 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir; caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

7.- DEDUCTIVAS

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicarán directamente de lo facturado por los proveedores.

8.- RESPONSABILIDAD

El Proveedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable

9.- RESCISIÓN

La "PROCURADURIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente. E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una ó varias de estas hipótesis. "LA PROCURADURIA" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR", no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "LA PROCURADURIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

10.- CONCILIACION

En caso de desavenencia derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de Conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.- FACTURACION

11.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.

11.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C." Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la "PROCURADURIA"

12.- DECLARACION BAJO PROTESTA

Yo "EL PROVEEDOR" declaro bajo decir protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

13.- Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURIA" no otorgará anticipos.

14.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cual deberá ser registrada por LA "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURIA" los bienes y/o servicios objeto del pedido

Prendas para Brigadista de Protección Civil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio requerido:	Suministro y elaboración de uniformes para la Unidad Interna de Protección Civil y personal Operativo de Servicios Generales y Transportes.
Lugar de prestación del servicio:	Carretera Picacho-Ajusco Núm. 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Ciudad de México.
Fecha de entrega:	22 de noviembre del 2016.
Tipo de Adjudicación:	Directa.

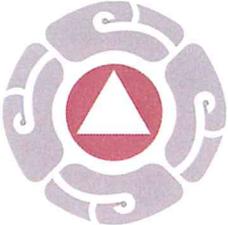
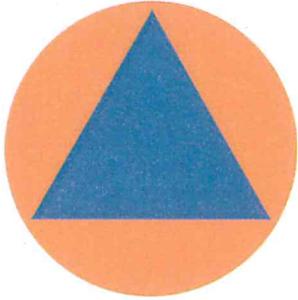
Bordados en prendas

Tipo: Alto bordado y pochado con hilo polyseda:

LOGOTIPO PROFEPA		LOGOTIPO SEMARNAT	
 PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE		 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 	
Tipografía Oficial:	SOBERANA TITULAR REGULAR	Tipografía Oficial:	TRAJAN PRO BOLD
	Versales ABCDEFGHIJKLMNOPÑ OPQRSTUVWXYZ		ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ 1234567890
	Versalitas ABCDEFGHIJKLMNOPÑ OPQRSTUVWXYZ		
	SOBERANA TITULAR BOLD		TRAJAN PRO REGULAR BOLD
Versales ABCDEFGHIJKLMNOPÑ OPQRSTUVWXYZ	ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ 1234567890		
Versalitas ABCDEFGHIJKLMNOPÑ OPQRSTUVWXYZ			
Colores:	 PANTONE 200 C  PANTONE 356 C  PANTONE COOL GRAY 10 C	Colores:	 PANTONE 200 C  PANTONE 356 C  PANTONE COOL GRAY 10 C

Prendas para Brigadista de Protección Civil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOGOTIPO PROTECCIÓN CIVIL 1		LOGOTIPO PROTECCIÓN CIVIL 2	
 <p>SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL MÉXICO</p>			
Tipografía Oficial:	SOBERANA TITULAR REGULAR		
	Versales	ABCDEFGHIJKLMNÑ OPQRSTUVWXYZ	
	Versalitas	ABCDEFGHIJKLMNÑ OPQRSTUVWXYZ	
	SOBERANA TITULAR BOLD		
Versales	ABCDEFGHIJKLMNÑ OPQRSTUVWXYZ		
Versalitas	ABCDEFGHIJKLMNÑ OPQRSTUVWXYZ		
Colores:	PANTONE		
	 Cool Gray 10 60%	 Cool Gray 10 100%	 356 C 100%
RGB			
 R 160 G 159 B 162	 R 101 G 102 B 106	 R 0 G 121 B 64	 R 195 G 32 B 50



Prendas para Brigadista de Protección Civil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Vestuario

CAMISA PARA HOMBRE Y PARA MUJER

FRENTE



ESPALDA



Especificaciones generales:

Camisa Caballero:

Composición y Contenido de fibras: 100% algodón de 180 a 220 g/m²

Corte: Caballero (recto)

Color: Blanco

Mangas: Larga, de una pieza, con dos pequeños pliegues y puño de 2" de ancho, con un ojal y botón para su ajuste.

Diseño: Camisa tipo sport manga larga, 7 botones botón: de pasta, tamaño 18, al tono de la tela, bolsa frontal superior lado izquierdo, mangas ajustables con 2 botones botón: de pasta, tamaño 18, al tono de la tela, pinza en la espalda, cuello tipo camisero, con botón down de pasta, al tono de la tela tamaño 14. Con dos botones de repuesto.

La prenda debe ser lavable en casa.

Las tallas deberán estar con etiqueta cocida a la prenda, así también la etiqueta de composición e instrucciones de lavado.

Blusa para dama:

Composición y Contenido de fibras: 100% algodón de 180 a 220 g/m²

Corte: recto.

Color: Blanca

Cuello: Tipo "v" redondeado.

Prendas para Brigadista de Protección Civil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAMISA PARA HOMBRE Y PARA MUJER

Mangas: Larga, de una pieza, con dos pequeños pliegues y puño de 2" de ancho, con un ojal y botón para su ajuste.

Delantero: de dos piezas en cada lado y aletilla al centro de 1".al centro con respunte al filo y quedando unida al centro. 7 botones botón: de pasta, tamaño 18, al tono de la tela.

Espalda: de dos piezas en cada lado corte princesa.

Lavable en casa.

Las tallas deberán estar con etiqueta cocida a la prenda, así también la etiqueta de composición e instrucciones de lavado.

Bordados:

Logotipos:	FRENTE:	
	Logotipo de PROFEPA	Aproximadamente de 9.5 x 4.5 cm
	Logotipo de SEMARNAT	Aproximadamente de 10.8 x 3.5 cm
	MANGAS:	
		Aproximadamente de 5.0 x 5.0 cm
		Aproximadamente de 6.0 x 6.0 cm
	Bandera de México	Aproximadamente de 5.0 x 4. cm

Prendas para Brigadista de Protección Civil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Especificaciones generales:

Composición y Contenido de fibras: Gabardina 100 % algodón con de 245 g/m2

Corte: recto, con una bolsa al costado derecho.

Color: Gris oxford.

Diseño: Pantalón corte recto, de dos piezas, sin pinzas.

Delanteros de una pieza cada uno, cierra al frente por medio de un cierre metálico reforzado, presenta bolsas reforzadas de entrada lateral sesgada.

Traseros de una pieza cada uno, los cuales presentan una pinza que va desde la pretina hasta la bolsa, el encuarte trasero debe coserse con costura engargolada de doble cadeneta. Bolsas traseras con bolsillo de ojal con botón.

Pretina de una sola pieza de 4 cm de ancho, cierra con botón del número 24 con cuatro orificios al tono de la prenda, lleva un botón interno. Pase con terminación en pico.

Cierre metálico al frente de 18 cm y botón.

Bolsa tipo cargo en el lado derecho e izquierdo con pespunte, con velcro al cierre.

Cierre de costados debe hacerse con costura overlook con puntada de seguridad, el cerrado de entrepierna deberá ser con costura engargolada de doble cadeneta. Tiro reforzado.

Bordados:

Logotipos:

TRASERA:

Logotipo de PROFEPA

Aproximadamente de 7.0 x 4.0 cm

Prendas para Brigadista de Protección Civil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PANTALÓN



Aproximadamente de 6.0 x 6.0 cm

- Cantidad: **02**
- Posición: **Costado derecho y costado izquierdo**
- Medidas: **7 x.4 cm**

Tipografía Oficial : TRAJAN PRO BOLD			
ABCDEF GHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ 1234567890			
TRAJAN PRO REGULAR BOLD			
ABCDEF GHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ 1234567890			
Colores:			
			
PANTONE 200 C	PANTONE 356 C	PANTONE COOL GRAY 10 C	

- Cantidad: **01**
- Posición: **Al frente**
- Medidas: **11 x.4.5 cm**

Prendas para Brigadista de Protección Civil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Tipografía Oficial:		SOBERANA TITULAR REGULAR		
	Versales	ABCDEFGHIJKLMNÑ OPQRSTUVWXYZ		
	Versalitas	ABCDEFGHIJKLMNÑ OPQRSTUVWXYZ		
		SOBERANA TITULAR BOLD		
	Versales	ABCDEFGHIJKLMNÑ OPQRSTUVWXYZ		
	Versalitas	ABCDEFGHIJKLMNÑ OPQRSTUVWXYZ		
Colores:				
				
	PANTONE 200 C	PANTONE 356 C	PANTONE COOL GRAY 10 C	

El proveedor deberá verificar que las proporciones de las medidas no distorsionen los logotipos.

Tipografía Oficial:		SOBERANA TITULAR BOLD		
----------------------------	--	------------------------------	--	--



Prendas para Brigadista de Protección Civil

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	Versales	ABCDEFGHIJKLMNÑ OPQRSTUVWXYZ
	Versalitas	ABCDEFGHIJKLMNÑ OPQRSTUVWXYZ
Colores:		

Cantidades

Rubro	Cantidad	Rubro	Cantidad	Rubro	Cantidad	Rubro	Cantidad
Camisa Manga Larga - HOMBRE		Camisa Manga Larga - MUJER		Pantalón tipo cargo - HOMBRE		Pantalón tipo cargo - MUJER	
Talla		Talla		Talla		Talla	
28	0	28	3	28	0	28	0
30	1	30	3	30	0	30	1
32	0	32	3	32	3	32	1
34	5	34	7	34	7	34	1
36	13	36	3	36	2	36	0
38	6	38	1	38	0	38	0
40	6	40	2	40	0	40	0
42	13	42	0	42	1	42	0
44	12	44	0	44	0	44	0
	56		22		13		3